



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Número 218

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Orden de 18 de agosto de 1993, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se regulan ayudas a salas de exhibición cinematográfica.

73:5

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	73:9
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 63/92.	73:9
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos número 25/93.	73:0
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 539/93-C.	73:0
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Expediente 325/92.	73:1
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Declaración 654/93-B.	73:1
Paz de Santomera. Autos 1/93.	73:1
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 300/93.	73:1
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 637/85.	73:2
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento 12/88.	73:3
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 859/92.	73:4
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 397/92.	73:4
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.293/92.	73:4
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 477/93.	73:5
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 992/91.	73:5
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 608/87.	73:6
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.612/92.	73:6
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 373/91.	73:7
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 39/93.	73:7
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 211/92.	73:8
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 407/92.	73:8
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 661/92.	73:9
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 448/92.	73:9

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Expedientes de apremio (continuación).	73:10
------------------------------------------------	-------

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	22.633	679	23.312		Corrientes	100	3	103
Aytos. y Juzgados	9.235	277	9.512		Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502		Años anteriores	160	5	165

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 34 33 00 - 34 35 10



Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

11287 ORDEN de 18 de agosto de 1993, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se regulan ayudas a salas de exhibición cinematográfica.

Hasta tanto no se culmine el proceso de traspaso de competencias en materia de cine se hace necesario utilizar mecanismos de cooperación entre la Administración Central y la Regional a través de los procedimientos legales establecidos, y, más concretamente, por el de las subvenciones gestionadas a las que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 1.091/88 de 23 de septiembre.

A tales efectos, y fijados por el Consejo de Ministros las cantidades asignadas a esta Comunidad Autónoma para subvencionar a salas de exhibición cinematográficas situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad y a salas por la proyección de películas comunitarias a tenor de lo previsto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1.282/1989, de 28 de agosto (BOE 28 de octubre 1989 de Ayudas a la Cinematografía) y por los artículos 47 y 48 de la Orden de 12 de marzo de 1990 (BOE 17 de marzo 1990) por el que se desarrolla el anterior Decreto, en el ejercicio de las competencias que esta Consejería de Cultura y Educación tiene atribuidas, a tenor de lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero (BORM 14 de enero) del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

I.-Ayudas convocadas.

Artículo 1.-Convocatoria y financiación.

Se convocan las siguientes ayudas:

-A salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, y

-A salas por proyección de películas comunitarias.

La financiación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se hace con cargo a las cantidades de 3.269.828 pesetas y 2.200.161 pesetas asignadas, respectivamente, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de mayo de 1993 y transferidas a esta Comunidad Autónoma.

II. Ayudas a salas rurales

Artículo 2.-Destinatarios y plazos.

Podrán solicitar ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad quienes reúnan los siguientes requisitos:

-Ser empresas titulares de salas de exhibición cinematográfica situadas fuera de Murcia capital y en localidades con población inferior a 50.000 habitantes.

-Haber realizado en 1992 una actividad durante cuatro meses al menos.

-Haber obtenido en 1992 una recaudación bruta inferior a 3.000.000 de pesetas.

-Estar inscritos en el Registro de Empresas del Instituto de la Cinematografía de las Artes Audiovisuales (ICAA).

-El plazo para solicitar estas ayudas es el de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

-Quedan excluidas las salas de exhibición de carácter ambulante.

Artículo 3.-Cuantía.

La cuantía de las subvenciones se fijará por una Comisión de Valoración cuya composición se establece en el artículo 9 de esta Orden y será proporcional a la actividad realizada por cada sala durante 1992. En ningún caso la cuantía de la ayuda podrá ser superior a la recaudación bruta obtenida por cada sala en dicho año.

III. Ayudas a salas por la proyección de películas comunitarias

Artículo 4.-Destinatarios y plazo.

Podrán solicitar ayudas por la proyección de películas comunitarias aquellas empresas que acrediten mediante los Partes de Declaración de Exhibición haber proyectado las películas señaladas en los Anexos I y II de la presente Orden.

El plazo para solicitar estas ayudas es el de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quedan excluidas las salas de exhibición de carácter ambulante.

Artículo 5.-Plazo del cómputo de derechos.

Las películas señaladas en el Anexo I generarán derechos a la subvención durante los dos primeros años, contados a partir del día de su estreno comercial en España hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 1992.

En el caso de las películas señaladas en el Anexo II, que ya fueron objeto de subvención en el ejercicio de 1992, se computará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1992 y la fecha en que se completen los dos años de explotación comercial en España, siendo, igualmente, la fecha límite del cómputo el 31 de diciembre de 1992.

En los programas dobles se computará el 50% de cada película, siempre que en la programación se exhiban únicamente dichas películas comunitarias.

Artículo 6.-Cuantía.

La cuantía de la ayuda será el equivalente al 2% de los ingresos brutos de taquilla generados por la proyección de las películas indicadas en el Anexo I y al 5% de los generados por las señaladas en el Anexo II.

No será aplicable lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Orden de 12 de marzo de 1990 (BOE de 28 de octubre de 1989 de Ayuda a la Cinematografía).

VI. Disposiciones generales**Artículo 7.-Lugar de presentación de instancias.**

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Avda. Francisco Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta) o a través de cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992).

Artículo 8.-Solicitud y documentación.

Los peticionarios harán constar en la solicitud su nombre, apellidos, dirección, teléfono y entidad bancaria con el código cuenta cliente (20 dígitos), además del nombre de la sala y su ubicación, y se adjuntarán:

- Fotocopia del D.N.I. del firmante.
- Fotocopia del C.I.F.

-Fotocopia de los Partes de Declaración de Exhibición semanal con la diligencia de recogida, sello, fecha y firma de la Sociedad General de Autores de España.

-Fotocopia de su inscripción en el Registro de Empresas del I.C.A.A.

Si los solicitantes no acompañasen la documentación exigida, o la presentada adoleciera de algún defecto formal, se requerirá a los mismos para que, en el plazo de diez días, se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

Artículo 9.-Resolución.

Oído el Consejo de Dirección, el Consejero de Cultura y Educación, resolverá, a la vista de las propuestas formuladas por el Director General de Cultura en las que tendrá en cuenta el dictamen de la Comisión de Valoración presidida por él mismo o integrada por dos vocales pertenecientes a la Asociación de Empresarios de Salas Cinematográficas de la Región de Murcia, actuando como Secretario un técnico de la Filmoteca Regional.

El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes de subvenciones convocados por la presente Orden, será el de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las cuales se entenderán desestimadas si transcurrido el mencionado periodo no

ha recaído resolución expresa.

Artículo 10.-Obligaciones generales.

Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tener debidamente justificadas cualquier tipo de ayudas económicas que hubieran recibido en anteriores convocatorias.

b) Facilitar, cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

c) Comunicar la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes, públicos o privados.

d) Someterse al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

f) En caso de renuncia, deberá formularse por escrito y dirigirse al Consejero de Cultura y Educación.

Artículo 11.-Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Artículo 12

En lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1.282/1989, de 28 de agosto de Ayudas a la Cinematografía (BOE de 28 de octubre) y en la Orden de 12 de marzo de 1990 (BOE de 17 de marzo) que lo desarrolla.

Disposiciones finales**Primera**

Se faculta al Director General de Cultura para dictar las resoluciones que estime oportunas para el desarrollo de esta Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de agosto de 1993.—El Consejero de Cultura y Educación, **José Antonio Molina Illán**.

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Cultura.

ANEXO I

<u>Título</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Distribuidora</u>	<u>Estreno</u>
Amantes	Española	Columbia Tri Star Films de España, S.A.	28-05-90
Amor si tiene cura, El	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	25-05-91
Año de las lluvias torrenciales, El	Italiana	Araba Films, S.L.	18-01-90
Apariencias engañan, Las	Española	Catalonia Films, S.A.	10-07-91
Aujourd'hui peut-être (hot quizá)	Francesa	Alta Films, S.A.	12-07-91
Bahia Esmeralda, La	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	25-11-90
Bañera, La	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	01-05-91
Batalla de los tres reyes, La	Española	Warner Española, S.A.	21-12-90
Bésame antes de morir	Británica	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	18-07-91
Bienvenido a Veraz	Española	United Intern. Pictures y Cia S.R.C.	21-06-91
Capitán escalabornis	Española	Laurenfilm, S.A.	16-11-90
Casa Rusia, La	Británica	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	15-05-91
Cielo Protector, El	Británica	Iberoamericana Films Internacional, S.A.	04-12-90
Cuando vuelvan las ballenas	Británica	Manuel Salvador, S.A.	26-05-90
Cuento de primavera	Francesa	Musidora Films, S.A.	06-06-90
Cyrano de Bergerac	Francesa	Cine Company, S.A.	15-02-91
Chica de quince años, La	Francesa	Musidora Films, S.A.	05-05-91
Chica terrible, La	Alemana	Musidora Films, S.A.	16-01-91
Daddy nostalgie	Francesa	Pramax Films, S.A.	14-12-90
Dali	Española	Manuel Salvador, S.A.	17-05-91
Dancing machine	Española	Warner Española, S.A.	14-11-91
Desafío total	Holandesa	Columbia Films, S.A.	28-07-90
Días tranquilos en Clichy	Italiana	Pramax Films, S.A.	01-07-91
Discreta, La	Francesa	Musidora Films, S.A.	21-08-91
Don Juan en los infiernos	Española	Alta Films, S.A.	13-09-91
Escalera de Jacob, La	Holandesa	Unirecord Internacional, S.A.	23-03-90
Fraile, El	Española	United Intern. Picture y Cia S R.C.	07-05-91
Fuera de juego	Española	Columbia Tri Star Films de España, S.A.	12-09-91
Game over (se acabó el juego)	Francesa	Laurenfilm, S.A.	05-07-91
Harware (programado para matar)	Británica	Araba Films, S.L.	10-01-91
Invierno en Lisboa, El	Española	Warner Española, S.A.	12-04-91
Lo sabe el ministro?	Española	Calvarriato Tintore, José Luis	10-05-91
Luna negra, La	Española	Manuel Salvador, S.A.	02-01-90
Mala yerba	Española	Columbia Tri Star Films de España, S.A.	20-09-91
Mares del sur, Los	Española	Calvarriato Tintore, José Luis	23-01-92
Marido de la peluquera, El	Francesa	Cince Company, S.A.	03-02-91
Martes de carnaval	Española	Margen Análisis e Imagen, S A.	28-06-91
Matrimonio de conveniencia	Francesa	Warner Española, S.A.	04-04-91
Milou en mayo	Francesa	Musidora Films, S.A.:	14-11-90
Montañas de la luna, Las	Holandesa	Columbia Films, S.A.	27-07-90
Mujer salvaje, La	Francesa	Araba Films, S.L.	05-11-89
Ni se te ocurra	Española	Warner Española, S.A.	16-02-91
Nikita (dura de matar)	Francesa	Araba Films, S.L.	10-10-90
Nueva ola	Francesa	Cine Company, S.A.	04-02-92
Nunca estás en casa	Española	Alta Films, S.A.L.	29-05-91
Nunca estuve en Viena	Española	Warner Española, S.A.	01-07-91
Pasión de Camille Claudel, La	Francesa	Araba Films,	09-02-90
Poder de Dios, El	Alemana	Araba Films, S.L.	19-12-90
Prado, El	Irlandesa	Laurenfilm, S.A.	05-09-91
Que hacemos con la abuela?	Francesa	Cine Company, S.A.	26-07-91

<u>Título</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Distribuidora</u>	<u>Estreno</u>
Que te juegas Mari Pili?	Española	Ivex Films, S.A.	09-12-90
Razas de noche	Británica	Manuel Salvador, S.A.	30-06-90
Reina de la jet, La	Italiana	Columbia Films, S.A.	13-06-90
Rey pasmado, El	Española	Colem Distribución, S.A.	18-09-91
Rosalie va de compras	Alemana	Musidora Films, S.A.	13-12-89
Russicum	Británica	Columbia Films, S.A.	07-09-90
Sandino	Española	Columbia Tri Star Films de España	24-02-91
Señor de la gran mansión, El	Francesa	Laurenfilm, S.A.	13-11-91
Shirley Valentine	Británica	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	16-02-90
Sobre la colina negra	Británica	Cine Company, S.A.	14-03-90
Solicitud	Española	Calvarriato Tintore, José Luis	
Solo o en compañía de otros	Española	Emerald Films Española, S.A.	16-12-90
Superagentes en Mallorca	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	27-04-90
Terranova	Española	Calvarriato Tintore, José Luis	
The Reflecting Skin (piel que brilla)	Británica	Alta Films, S.A.	08-07-91
Valmont	Francesa	Warner Española, S.A.	29-03-90
Vida y nada más, La	Francesa	Framax Films, S.A.	
Viuda del Capitán Estrada, La	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	06-09-91
Yo soy esa	Española	Warner Española, S.A.	04-10-90
A solas contigo	Española	Laurenfilms	05-09-90
Anónimo, vaya papelón, El	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	09-08-90
Calle sin retorno	Francesa	Framax Films, S.A.	30-05-90
Cartas de Alou, Las	Española	Golem Distribución, S.A.	28-09-90
Contra el viento	Española	Laurenfilms, S.A.	08-10-90
Disparate nacional	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	01-03-90
Don Juan mi querido fantasma	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	16-09-90
Espera a la primavera Bandini	Belga	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	10-04-90
Henry V	Británica	Iberoamericana Films Internacional, S.A.	23-03-90
Historia de chicos y chicas	Italiana	Framax Films, S.A.	31-05-90
Indio, la gran amenaza	Italiana	Unirecord Internacional, S.A.	31-01-90
Innisfree	Española	Cine Company, S.A.	10-11-90
Lo más natural	Española	C.S. Films, S.A.	24-01-91
Mamá hay un hombre blanco en tu cama	Francesa	Framax Films, S.A.	19-04-90
Mejor de los tiempos, El	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	30-03-90
Monsieur Hire	Francesa	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	29-08-90
Mujer de Rose Hill, La	Francesa	Alta Films, S.A.	17-08-90
Ovejas negras	Española	Golem Distribución, S.A.	04-05-90
Pareja Enloquecida busca madre de alg.	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	06-04-90
Profesor de música, El	Belga	Iberoamericana Films Internacional, S.A.	09-02-90
Puente de Varsovia, El	Española	Galvarriato Tintore, José Luis	01-03-90
Ratita, ratita	Española	C.B. Films, S.A.	02-08-90
Reina de corazones	Británica	Iberoamericana Films Internacional, S.A.	11-06-90
Señora del Oriente Express, La	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	16-12-90
Siempre Xonxa	Española	José Esteban Alenda, S.A.	19-01-90
Sombra del ciprés es alargada, La	Española	United Intern. Pictures y Cia, S.R.C.	25-05-90
La telaraña	Española	C.B. Films, S.A.	08-02-91
Todo el mundo gana	Británica	Iberoamericana Films Internacional, S.A.	25-04-90
Un mundo sin piedad	Francesa	Alta Films, S.A.	29-10-90
Un puñado de polvo	Británica	Framax Films, S.A.	29-02-90

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11063

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado don Amancio Robles Musso, contra Jesús Payá Cerezo y José Payá Cerezo, declarados en rebel-día; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesús Payá Cerezo y José Payá Cerezo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 173.756 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 29 de julio de 1993.—El Secretario.

Número 11312

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 63/92 que se siguen a instancias de María

Lina Escalante Álvarez, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Pescadería Dos Mares, S.A., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintidós de octubre, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veinticuatro de noviembre, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintitrés de diciembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séxta.—Que no se ha cumplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

do, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

1.—Vehículo Citroën C-15 D, furgón matrícula MU-5889-Z. Valorado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Derechos de traspaso del bajo comercial donde se encuentra ubicada la demanda, sito en calle Doctor Marañón, número 2 de Murcia, con una superficie de noventa metros cuadrados. Valorados en la suma de setecientas mil pesetas.

3.—Aparato frigorífico de doce puertas marca Lorenzo Fernández, de acero inoxidable con 25 años de antigüedad. Valorado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Cuatro arcones frigoríficos marcas Berna, Rital Spo, Liebherr y Liebherr, respectivamente de unos 400 litros de capacidad, con antigüedad de 26 años. Valorados en la suma de ochenta mil pesetas.

5.—Cuatro básculas automáticas marca Mobba de 25 Kgs. con una antigüedad de 25 años. Valoradas en la suma de cuarenta mil pesetas.

6.—Un mostrador frigorífico expositor para marisco marca Linde con 25 años. Valorado en la suma de cincuenta mil pesetas.

7.—Una caja registradora, marca Omron, con 25 años de antigüedad. Valorada en la suma de veinte mil pesetas.

Murcia, 24 de junio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10978

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Carmen Moreno Palmis, doña María del Carmen García Moreno, doña Mercedes García Moreno y doña María Lucía García Moreno, representadas por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Agrícola y Cinegética El Saltador, S.L., actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio conocido lo tuvo en Cartagena, Santa Ana, Carretera Nacional 301, Madrid-Cartagena, kilómetro 432, bajo, sobre acción declarativa de do-

minio y reivindicatoria de la siguiente finca:

"Trozo de tierra montuoso, sito en diputación de Maja-da, paraje de La Piedra del Águila, término de Mazarrón, que produce esparto y leña de monte bajo. Tiene una cabida de cuarenta fanegas equivalentes a veintiséis hectáreas, ochenta y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, doña Victoria García Morales; Sur, don Ginés y don Miguel García Morales; Oeste, curabres de la piedra chiquita; y Norte, con herederos de don José María Bonamatí y doña Ana Acosta Acosta (hoy día con la mercantil demandada Agrícola y Cinegética El Saltador, S.L.)."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento por término de diez días al referido demandado, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios del Juzgado del último domicilio conocido del demandado y Ayuntamiento de dicha plaza.

Totana, 28 de abril de 1993.—La Juez.—La Secretaria.

Número 11285

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 539/93-C, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de don Financo Leasin, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra Estructuras Serrano Esparza, S.L., y Agustín Serrano Esparza, y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H. en paradero desconocido, en reclamación de un millón trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta pesetas de principal reclamado, más otras seiscientas mil pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Finca registral número 10.881, inscrita al libro 140, folio 75, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

—Vehículo marca Nissan Patrol, matrícula MU-5922-AS.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269, de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María López.

Número 11243

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos número 325/92, promovido por el Procurador de los Tribunales don Félix Méndez Llamas, en nombre y representación de la comerciante individual doña Eloisa García Hernández, dedicada a la actividad de la hostelería, con domicilio fiscal en esta ciudad, calle Alameda de San Antón, número 11-1.ª B, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha, se ha declarado a dicha comerciante en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 37.549.131 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado deudor a Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1993, a las 11 horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisitos no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de la Intervención y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Cartagena, 22 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 11244

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 654/93-B se tramita declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Luis Manuel Mulleras Pérez, hijo de Luis y María del Carmen, quien falleció en estado de soltero el día 10 de enero de 1993, sin existir descendientes, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos de sobre vínculo doña María del Pilar, Mariano, María del Carmen, Trinidad y Fuensanta Mulleras Pérez.

Y por medio del presente se llama a los desconocidos herederos de la finada que se crean con igual o mejor derecho, para reclamar la herencia, quienes comparecerán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, si les convinieren.

Murcia, 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 11245

**PAZ
DE SANTOMERA**

EDICTO

Don Juan García González, Juez titular del Juzgado de Paz de Santomera (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 1/93, a instancia de don José Nortes Salinas, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Juan Bautista Llorca Llopis y sus Herederos, sobre redención de censo enfiteútico, en cuyos autos, y con fecha 8 de septiembre de 1993, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José Nortes Salinas, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy contra don Juan Bautista Llorca Llopis y Herederos, sobre redención de censo enfiteútico de una finca sita en Santomera (Murcia), descrito en el hecho primero de la demanda, debo declarar y declaro redimido el censo enfiteútico que pesa sobre la mencionada finca, con ofrecimiento de las cantidades consignadas a los censualistas y ello a cargo del demandante el pago de las costas procesales".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se han expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente, en Santomera, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Paz.—El Secretario.

Número 11101

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Dolores Escoto Román, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 300/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Olaya Vivancos Legaz y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Antonio Sevilla Carretero y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazarle por término de nueve días, concediéndole en el caso de verificarlo el término de tres días para que conteste a la demanda, y apercibiéndole que en el caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Murcia, 30 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11311

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 637/85, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Cristóbal Meseguer Vera y Encarnación Arce Bueno y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiuno de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecisiete de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día quince de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a—Rústica, trozo de tierra, sito en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Sisca, de cabida cincuenta y una áreas y una centiárea. Finca 994. Valorada en 450.000 pesetas.

2.^a—Rústica, trozo de tierra en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Sisca, de caber cuarenta y una áreas y noventa y dos centiáreas. Finca 3.203. Valor, 400.000 pesetas.

3.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de la Sisca, un trozo de tierra de cabida treinta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas. Finca 3.204. Valorada en 300.000 pesetas.

4.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de la Sisca, un trozo de tierra de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas. Finca 3.205. Valorada en 500.000 pesetas.

5.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada Honda, un trozo de tierra de cabida tres hectáreas, veintiuna áreas y cincuenta centiáreas. Finca 3.954. Valor, 2.500.000 pesetas.

6.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, un trozo de tierra de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Finca 5.055. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7.^a—Rústica: trozo de tierra regadío de pozo, sito en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada Honda, de cabida dieciséis hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Finca 5.313. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

8.^a—En término de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa, un trozo de tierra riego, de cabida veinticuatro áreas y setenta y seis centiáreas. Finca 7.310. Valorada la nuda propiedad en 400.000 pesetas.

9.^a—En término de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa, un trozo de tierra riego, de cabida veintiocho áreas y siete centiáreas. Finca 7.311. Valorada la nuda propiedad en 500.000 pesetas.

10.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de las Cucalás, un trozo de tierra de cabida dos hectáreas, una área y veintiocho centiáreas. Finca 1.627. Valor 2.000.000 de pesetas.

11.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de los Granados, de cabida una hectárea, noventa y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Finca 1.629. Valor, 1.900.000 pesetas.

12.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de la Balsa, un trozo de tierra de cabida ochenta y seis áreas, y sesenta y siete centiáreas. Finca 1.630. Valor, 645.000 pesetas.

13.^a—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada del Aljibe, un trozo de tierra de cabida noventa y siete áreas y dieciséis centiáreas. Finca 1.631. Valor, 600.000 pesetas.

14.ª—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de La Balsa, un trozo de tierra de cabida cuarenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas. Finca 1 632. Valor, 300.000 pesetas.

15.ª—En término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, paraje de Cañada de la Retama, de cabida una hectárea, cuatro áreas y doce centiáreas. Finca 1.633. Valorada en 600.000 pesetas.

Se hace constar que en la finca número 1.631, y dentro de su perímetro hay construida una casa de labor.

Asciende la presente valoración a las indicadas veintiocho millones quinientas noventa y cinco mil pesetas (28.595.000)

Murcia, 15 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11200

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hip. número 12/88, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Segismundo Amorós Laguía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18-10-93 a las 11 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 17-11-93, a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17-12-93 a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES.

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Uno. Planta sótano en una edificación situada en el término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas, situado al Norte del llamado bloque D, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie construida de seiscientos metros cuadrados; tiene su entrada por el lindero del Poniente, por vial abierto en el solar donde se enclava y a través de una rampa situada al Sureste del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 146, folio 117-vto., finca 11.333, sección 8.ª

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.º—Local comercial situado en la planta baja o de tierra de una edificación en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas, situado al Norte del llamado bloque D, que tiene una superficie construida de seiscientos metros cuadrados, que tiene su entrada por los vientos Este y Oeste, en viales abiertos en el resto del solar donde está enclavado, con los que linda, y por el Norte y Sur, también con el resto del solar donde está enclavado, en espacios dedicados a zonas libres y ajardinadas, sin distribución interior. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 8.ª, en el libro 146, folio 143-vto., finca 11.335.

Tasación 1.ª subasta: 15.000.000 de pesetas.

Alicante, 17 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11071

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 859/92, hoy en trámite de ejecución con el número 174/93, por despido, seguidos a instancias de Josefa Alemán Picón, contra Rufina Martínez y Cía. Viajes Sol de Murcia S.L. y otros, en los que con fecha 7-6-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.350.337 pesetas y de 130.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y demás gastos siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Rufina Martínez y Cía. Viajes Sol de Murcia S.L. y otros, cuyo último domicilio conocido fue en C/. Ricardo Gil 36, bajo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

Número 11072

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 397/92, hoy en trámite de ejecución con el número 162/93, por cantidad, seguidos a instancias de Juan Alarcón Soler, contra Alproki S.L., en los que con fecha 7-4-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a Ilma. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 199.125 pesetas y de 20.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas

y demás gastos siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Alproki S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Fortuna, Km. 1 (Esparragal), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.

Número 11073

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.293/92, hoy en trámite de ejecución con el número 172/93, por despido, seguidos a instancias de Julián Gil Pellicer, contra Cayetano Serrano e Hijos S.A., en los que con fecha 1-7-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 335.533 pesetas y de 35.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y demás gastos siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Cayetano Serrano e Hijos S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Mediterráneo s/n., (Las Peñicas, Cobatillas), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.

Número 11051

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 477/93, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Silvestre Serna Sánchez, en reclamación de 1.010.133 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veintisiete de octubre; para la celebración de la segunda subasta, el día veinticuatro de noviembre, y para la celebración de la tercera, el día veintitrés de diciembre, todas a la hora de las once de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y, la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, libro 293 de Pacheco, folio 173, finca número 19.973-N, inscripción 4.^a.

“Urbana, vivienda tipo dúplex, situada en el paraje de

Los Albaladejos, del término municipal de Pacheco, tipo A, dispone de una cochera situada en semisótano, aprovechando el desnivel existente en el terreno. La distribución es la siguiente: En planta baja, un comedor estar, cocina, cuarto de aseo, patio y jardín, y en planta alta: cuatro dormitorios y baño. La superficie construida de esta vivienda es de ciento trece metros y setenta y cinco decímetros cuadrados útiles. La superficie total de esta vivienda incluido el jardín y el patio es la de ciento sesenta y ocho metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, Travesía a la calle Albaladejos; Oeste o espalda, propiedad de Antonio y José Antonio Sánchez Martínez; Norte o derecha entrando, la vivienda número 2, y Sur o izquierda, la vivienda número cuatro.

Murcia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 11069

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 992/91, hoy en trámite de ejecución con el número 115/93, por cantidad, seguidos a instancias de José Antonio Vera Navarro, contra Cash Conver S.A. y Jud. Susp. Pagos Cash Conver S.A., en los que con fecha 17-5-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 496.330 pesetas y de 50.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y demás gastos siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario Judicial”.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Cash Conver S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Río Pliego s/n., (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11048

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 608/87, a instancia de Banco de Vizcaya S.A., contra Francisco García Martínez e Isabel Lozano Martí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de noviembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día quince de diciembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día doce de enero próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.— Un trozo de tierra riego en el término de Alguazas, partido de Pullas y Soto de la Virgen, de cabida 14 áreas, 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 754 general, 62 de Alguazas, folio 126, finca número 7.600, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en trescientas noventa mil pesetas.

2.— Un trozo de tierra riego en igual situación que la anterior, con una superficie de 12 áreas, 65 centiáreas. Inscrita

al tomo 754 general, y 62 de Alguazas, folio 128, finca número 7.601, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3.— Otra tierra igual y donde las anteriores, con una cabida de 11 áreas, 75 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 132, finca 7.603, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en trescientas veinte mil pesetas.

4.— Otra tierra riego donde las anteriores, con una cabida de 2 áreas, 10 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 134, finca número 7.604, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

5.— Otra tierra de igual clase y en igual situación que las anteriores, con una cabida de 1 área, 93 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro, folio 136, finca 7.605, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en cincuenta y cinco mil pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de un millón ciento setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11070

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.612/92, hoy en trámite de ejecución con el número 147/93, por extinción de contrato, seguidos a instancias de José García Penalva, contra Talleres Hermanos Bello S.A.L., en los que con fecha 7-6-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 753.360 pesetas y de 75.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y demás gastos siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Talleres Hermanos Bello S.A.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Murcia, s/n., de Cieza (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11052

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 373/91, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia S.A., contra Antonio Morante Gomis y Manuel Morante Gomis y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de noviembre, 20 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, todas ellas a las 11'30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garray, Palacio de Justicia, 2.ª, planta, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa. Sirviendo la presente notificación por estar en paradero desconocido.

8.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.— Un solar para edificar situado en término de Daya Nueva, partido de La Algaida (Alicante), que tiene de cabida ochocientos cincuenta y seis metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Morante Gomis; Este, Mariano Cortés, y Oeste, calle particular. Finca reg-

istral número 2.306 del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Valorada a efectos de subasta en 4.280.000 pesetas.

2.— Una sexta parte indivisa de un solar para edificar situado en término de Daya Nueva, partido de La Algaida; tiene una cabida de ciento sesenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Alcaraz Rodríguez; Sur, José A. Alcaraz Mora; Este, calle particular, y Oeste, José Diego González. Finca registral número 2.309 del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Valorada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 11097

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia), por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número 39/93, a instancias de M. Cruz Fernández Toral, contra Gloria Isabel García Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número Tres de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en la causa arriba indicada, que se sigue en este Juzgado, se señala para la celebración del juicio el próximo día trece de octubre, a las 12'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia de Molina de Segura (Avenida de Madrid, número 70), para cuyo acto se cita a Gloria Isabel García Ibáñez, en su condición de denunciada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Barcelona 2, Molina de Segura (Murcia), haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Debiendo comparecer, en el caso de ser parte en este juicio, con las pruebas de que intente valerse (testigos, documentos, facturas, fotos, etc.), y asistido de Abogado si así lo desea.

Y para que sirva de citación en forma a la persona referida por hallarse en paradero desconocido, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y firmo en Molina de Segura, a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 11064

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 211/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra doña María Luisa López López, sobre reclamación de 194.046 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de diciembre de 1993; en segunda subasta el día 20 de enero de 1994; y en tercera subasta el día 21 de febrero de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12'00 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Sirva la presente de notificación en forma a la demandada si se encontrara en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda situada en cuarta planta alta, núcleo frontal, del inmueble en Murcia, con fachada principal a calle Cánovas del Castillo, sin número de policía, y fachada posterior a calle Simón García. Es de tipo A, con acceso común con las demás plantas altas de este núcleo por entrada, zaguán y primera escalera y ascensor desde la calle Cánovas del Castillo. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, paso, lavadero y dos balcones; ocupa una superficie construida de ciento quince metros y treinta

y siete decímetros cuadrados y linda, según se entra al inmueble por su fachada principal: frente, calle Cánovas del Castillo, y primer patio de luces, derecha entrando, con hueco de la primera escalera y ascensor, dicho patio de luces y vivienda tipo B, de esta planta; izquierda entrando con don Antonio y don Francisco Pérez Zapata y José Andújar y por la espalda, con dichos señores, el indicado patio de luces y el patio de luces que separa los dos núcleos.

Inscripción.— La ruda propiedad de doña María Luisa López López de la finca 10.962, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 2.ª, libro 112, folio 99.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas noventa y siete mil noventa y cuatro pesetas (1.597.094 pesetas).

En Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 11057

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con el número 407/92, a instancias de don Mariano Ros González, contra Inmaculada Medina Alcázar, y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres y hora de las 9'50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la Avenida de la Libertad número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Inmaculada Medina Alcázar, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1993.—La Secretario.

Número 11050

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 661/92 seguidos a instancias del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia S.A., contra don José Alarcón Buendía y doña Fuensanta Larrosa López, sobre reclamación de cantidad de 2.738.511 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas y por término de veinte días; si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las 12'00 h., y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 22 de diciembre de 1993 a la misma hora y para la tercera, se señala el día 21 de enero de 1994 a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-- Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.-- El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

—Un vehículo marca Nissan Trade, matrícula MU-2554-AP, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

—Un vehículo marca Nissan Trade, matrícula MU-2553-AP, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

—Un vehículo Mercedes 190 D. 2.5, matrícula MU-3744-AJ, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

—Un vehículo marca Peugeot 309 GL, matrícula MU-5273-AK, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 11068

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 448/92, hoy en trámite de ejecución con el número 163/93, por salarios, seguidos a instancias de Mariano Blaya Hidalgo, contra Inosa Murcia S.L., S.A., en los que con fecha 267-04-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 190.436 pesetas y de 20.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y demás gastos siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario Judicial”.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Inosa Murcia S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Gran Vía 19-4-I, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

(CONTINUACIÓN)

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10590

MURCIA

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento para el cobro a los deudores que después se indican, el Interventor ha certificado lo siguiente:

"Que según lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, los contribuyentes a que se refieren los datos antes relacionados, resultan ser deudores a este Ayuntamiento por los importes de las liquidaciones transcritas, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario y comenzado el devengo de intereses de demora. Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha que se indica".

En dichas certificaciones el Tesorero ha consignado la siguiente providencia de apremio:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, y el artículo 5.3.c. del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento".

Lo que se notifica a los deudores que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106.4 del citado Reglamento, significándoles que deben ingresar en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en c/ Frenería, 10, Murcia, el importe de su deuda dentro del plazo que después se indica, procediéndose en caso contrario al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. La deuda a pagar está constituida por el principal que consta en la relación adjunta, más el 20% del recargo de apremio.

Asimismo se les participa que se liquidarán intereses de demora en la forma reglamentaria; que se les repercutirán las costas que ocasione el procedimiento; que pueden solicitar aplazamiento de pago, y que el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el título ejecutivo y providencia de apremio precedentes, puede interponerse ante el Ayuntamiento de Murcia el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, recurso que deberá entenderse desestimado si no hubiera recaído resolución una vez transcurrido un mes desde su interposición, según los artículos 1º y 2º del Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, que modifica determinados procedimientos tributarios. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

La presente notificación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación por haber sido devueltas las notificaciones dirigidas a dichos deudores, que son desconocidos en los domicilios indicados en los documentos cobratorios, y a quienes se comunica que deben comparecer por sí o por medio de representante en la Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, calle Frenería, 10, Murcia, para ser notificados, y que de no hacerlo en el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio de su derecho a comparecer.

Plazos de ingresos: Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

Murcia, 27 de julio de 1993.—El Tesorero.

CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	AV GL FRINO RIVERA 0015	MURCIA	10.398
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL GL MOSCARDO 0030	EL PALMAR	9.259
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL S NICOLAS 0031	MURCIA	13.149
LIC.FISCALIndustr	91	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS, 21	MURCIA	35.352
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ JULIAN	CL S MARCOS 0002	MURCIA	14.041
PROPIEDAD URBANA	90	MARTINEZ MARTINEZ LUIS	JARA CARRILLO,C/, 009 00	MURCIA	990
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ M CARMEN	GV ALFONSO X-GEST 0000	MURCIA	3.068
MULTAS Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ M.MANUELA	AV CONSTITUCION, 6-3.B	MURCIA	28.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL PEDRO FLOR	MURCIA	1.685
MULTAS Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ MARAVILLAS	CALLE VIRGEN LOS DOLORES, 22		30.000
MULTAS Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL CA	CL FUENTE, 8	MORATALLA	16.000
CONTRIBUCION URBAN	88	MARTINEZ MARTINEZ MARIANO	AV FAMA 0032	MURCIA	3.571
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ PASCUALA	CL REGIO A FAJARDO 0022	MURCIA	7.781
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	GV ALFONSO X-GEST. 0000	MURCIA	3.264
MULTAS	91	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JESUS	CL CARAVIJA, 6	MURCIA	2.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88	MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARIA	CL ARTURO DUPERIER 003	MURCIA	18.663
LIC.FISCALIndustr Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ SATURNINO	CL BATALLA DE LAS FLORES	MURCIA	54.950
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MARTINEZ SOLEINAD	DS TORRES 0044	LA ARBOLEJA	1.326
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO	CTRA. FUENSANTA, 120 ES.3 F.	PATINO	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	CTRA. ALCANTARILLA 038	LA RAYA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	C/. PINTOR PABLO PICASSO, 6	MURCIA	28.360
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO ENR	PZA. SANTA ISABEL 003 05 0	MURCIA	13.140
CIRCULACION	91	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO J.	C/. PASCUAL ABELLAN 000	MURCIA	750
LIC.FISCALIndustr Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO	PLZA.SANTA ANA	MURCIA	96.080
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	SENDA GRANADA, 73 B. MOLINO A.FATEGESPINARDO		5.677
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO J	PZA. JOUFRE 000 00	MURCIA	15.336
CIRCULACION	91	MARTINEZ MARTINEZ, HILARIO	AV CONSTITUCION, 5 B.J. S.JOSE MONTA	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, J.L.	C/. MAYOR, 7 PI.BJ	RINCON DE BENISCO	2.835
INCENDIOS	91	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE M.	C/ SIERRA DEL ESPARTAL, N 2,2	MURCIA	10.055
CIRCULACION	91	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	CRIL. LUCAS, 12 PI.B	CASILLAS	5.780
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	C/. ALGEZARES 004 00 0	MURCIA	8.760
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONI	CTRA. ALICANTE, 71 PI.1	ZARANDONA	27.850
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MARTINEZ, LORENZO	C/. RIGUELME 012	MURCIA	53.145
CIRCULACION	91	MARTINEZ MARTINEZ, MARIANO	PZA. ANTONETE GALVEZ, 11 F	TORREAGUERA	12.200
CIRCULACION	91	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	C/. CONCEPCION 009	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	91	MARTINEZ MARTINEZ, RAFAEL	C/. BOLDOS 002	MURCIA	1.500
CIRCULACION	90	MARTINEZ MARTINEZ, RAMON	CTRA. SAN JOSE 000	GARRES Y LAGES	2.000
CIRCULACION	91	MARTINEZ MARTINEZ, VICTORIANO	CTRA. PALMAR 201	ALJUCER	750
GASTOS DE GRUA	91	MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL	TORQUINA		2.300
INCENDIOS Y OTROS	89	MARTINEZ MEDINA, MARIA CARMEN	PILAR DE LA HORADADA 013	ORIHUELA	107.376
MULTAS	91	MARTINEZ MENA GARCIA MARIA ISA	C/. PRIMO DE RIVERA, 10	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MENA RODRIGUEZ JOSE	PZ BALSAS 0002	MURCIA	11.265
CIRCULACION	91	MARTINEZ MENCHON, NIEVES	C/. SENDA ALTA, ES.2 PI.1 P	ALJUCER	5.780
MULTAS	91	MARTINEZ MENDEZ JUAN	CALLE RUBEN DARIO, SN	MURCIA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	88	MARTINEZ MENGUAL JOSE	CL FLORIDABLANCA 0055	MURCIA	11.098
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MERINO JESUS	CTRA. SANTA CATALINA, 31	ALJUCER	16.410
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MESA MANUEL	TR DE LA OLIMPIA 0000	MURCIA	1.748
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MESEGUER JUAN	TR VIA CUEVA 02 0006	LA CUEVA (MONTEAG	2.473
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MESEGUER JULIAN	CL JUAN GUERRERO R 0007	MURCIA	10.904
CONTRIBUCION URBAN	88	MARTINEZ MESEGUER PEDRO	CL S ANTON 019D	MURCIA	4.802
CIRCULACION	91	MARTINEZ MESEGUER, JOAQUIN	C/. HUERTA 140	GUADALUPE	2.140
RADICACION RECIB Y OTROS	91	MARTINEZ MILLAN, JOSE	C/. SAN MARCOS 009 00	MURCIA	32.850
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MIRANDA, JUAN JESUS	C/. SATURNO, 4 BL.6 ES.2 P	MURCIA	17.380
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARTINEZ MIRAVETE, ANA	C/. FONTEL 000 00 B	MURCIA	18.374
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MIVARRO, JOAQUIN	CARRIL TORRE MOLINA, 22 BAJO	LA ALBATALIA	12.380
LIC.FISCALIndustr Y OTROS	91	MARTINEZ MOLINA FULGENCIO	C/. PURISIMA, 9	MURCIA	32.120
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MOLINA MANUEL	LIBERTAD,021	EL PUNTAL	12.850
LIC.FISCAL PROFESI	91	MARTINEZ MOLINO JUAN SAUTIST	AV JUAN ANTONIO PEREA, 3	MURCIA	15.154
CIRCULACION	91	MARTINEZ MONPEAN, JOSE	G.V. ESCULTOR FCO. SALZILLO,	MURCIA	12.200
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MONINO ANTONIO	C/. NTRA. SRA. DE GUADALUPE,	GUADALUPE	2.450
MULTAS	91	MARTINEZ MONREAL SALUD	CALLE MEDICO PEREZ HURTADO, 4	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MONTEAGUDO PASCUAL	C/. SAN JUAN CRUZ, 1, 7-B	MURCIA	41.550
CIRCULACION Y OTROS	92	MARTINEZ MONTESINOS, FRANCISCO	C/. SAN CRISTOBAL, 2 PI.2	MURCIA	12.380
GASTOS DE GRUA Y OTROS	92	MARTINEZ MONTIEL PASCUAL	CALLE CALIERON DE LA BARCA, 4	CIEZA	12.576
PROPIEDAD URBANA	90	MARTINEZ MONTOYA JUAN	CONDESTABLE L DAVALOS,C/. CD	MURCIA	1.303
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MONTOYA TOMAS	CL VIRG MARAVILLAS 0016	MURCIA	6.153
CIRCULACION	91	MARTINEZ MONTOYA, ANTONIO	C/. PURISIMA, 6 PI.B	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91	MARTINEZ MORALES ANTONIO	CL BARQUEROS 0000	MURCIA	15.311
CONTRIBUCION URBAN	91	MARTINEZ MORALES SALVAIDRA	CL MAYOR 0108	ALCANTARILLA	11.405
CIRCULACION	91	MARTINEZ MOREMENDE, FELIX	C/. CONDES LA CONCEPCION 030	EL PALMAR	5.780
CONTRIBUCION URBAN	88	MARTINEZ MORENO CARMEN	BO CONVER 2 BL-4	MURCIA	15.632

CIRCULACION	91 MARTINEZ MORENO, JUAN	RES. CRESTA DEL GALLO, DUPL	GARRRES Y LAGES	2.140
MULTAS DIVERSAS	91 MARTINEZ MORENO, JOSE MANUEL	YESTE, 2		2.000
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ MOROTE SILVESTRE	C/. GENERAL MARTIN DE CARNER	MURCIA	2.555
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ MOYA SALVADOR	DS CARR CAMOS 0029A	PUENTE TOCINOS	11.006
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ MOYA SALVADOR	SAN NICOLAS, C/. 029 00	MURCIA	1.142
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ MUÑOZ ANTONIO	SOCIEDAD, C/. 007 00	MURCIA	2.707
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91 MARTINEZ MUÑOZ, ANTONIO	C/. BOLDOS 002 05 I	MURCIA	47.003
CIRCULACION	91 MARTINEZ MUÑOZ, JOAQUIN	C/. MARQUES DE ORJONO 011	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ MURCIA FERNANDO	CL SELBAS, 15 BAJO	MURCIA	17.780
CIRCULACION	90 MARTINEZ MURCIA JOSE	AV. BARCA 000	LLANO DE BRUJAS	700
CIRCULACION	91 MARTINEZ MURCIA, JOSE	AV. BARCA 000	MURCIA	750
MULTAS	91 MARTINEZ MUÑOZ JOSE	C/. MAYOR, 63, 1-C ?	MURCIA	5.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ MUÑOZ, ANTONIO	C/. CUESTA DE LA MAGDALENA 000	MURCIA	7.666
CIRCULACION	91 MARTINEZ MUÑOZ, JOSE	C/. MAYOR 063 PI.1 PU.C ?	MURCIA	5.780
CONTRIB.ESPECIA	87 MARTINEZ MUÑOZ, MANUEL	FUENSANTA, EDIF. MANUEL CEREZO	ZARANDONA	2.400
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ MUÑOZ, MODESTO	LOS CASUCHOS 000	CORVERA	5.780
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ NAVARRO ANTONIO	ALVAREZ QUINTERO, C/. 023 (1)	MURCIA	10.853
LIC.FISCAL INDUSTR	91 MARTINEZ NAVARRO LUIS	CL PERACERRADA, 3	MURCIA	2.266
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ NAVARRO, ISABEL	C/. FLORES, 3 PI.B	EL RAAL	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ NICOLAS ANGELES	CL CORREDORA 0014	LA MORA	771
RADICACION RECIB	90 MARTINEZ NICOLAS FRANCISCA	C/. MAYOR, 070--	SAN BENITO	792
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ NICOLAS FRANCISCO	CHOS, 986	SANGONERA LA SECA	2.450
MULTAS	91 MARTINEZ NICOLAS GLORIA	CRIL. GRACIA, 42	MURCIA	10.000
CUOTAS DE GUARDERI	88 MARTINEZ NICOLAS JUAN	AV CIUDAD DE MURCIA, 3	BENIAJAN	2.500
CONT. RUSTICA Y PE	91 MARTINEZ NICOLAS JULIAN	PLAZA PEDRO POU 2, 3 B	MURCIA	1.257
CONTRIBUCION URBAN	88 MARTINEZ NICOLAS LUISA	CL MONCAYO 0006	MURCIA	15.685
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ NICOLAS, DOLORES	CL CRUZ. CAMPO DE AVIACION	MURCIA	766
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ NICOLAS, FAUSTINA Y O	C/. FLOTA 000 EDF. SEDA III	MURCIA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ NICOLAS, JOSE	SENDA ORANADA, 88 B. EL CASTELLAR	CHURRA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	91 MARTINEZ NIETO ANTONIO	C/. JOSE ANTONIO PONZOA 006 PI	MURCIA	20.780
CONTRIBUCION URBAN	88 MARTINEZ NOGUERA JOSEFA	DS CASERIOS 0	MURCIA	1.965
CIRCULACION	91 MARTINEZ NOGUERA, ROSARIO	C/. POETA SANCHEZ BAUTISTA,	LLANO DE BRUJAS	5.780
CIRCULACION	91 MARTINEZ NOGUERA, TOMAS	C/. GLORIA, 16	JAVALI NUEVO	750
MULTAS	91 MARTINEZ NOHALS GREGORIO	CL GABRIEL CELAYA, 8-6.- FORTUNA	MURCIA	4.000
MULTAS	92 MARTINEZ OLIVA PEDRO	CL ANGEL GUIRAO, 15.- CEUTI	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ OLIVA, JOSE	C/. JOSE ALEGRIA 000	EL PUNTAL	12.380
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	90 MARTINEZ OLIVARES DOLORES	CRCHURRA 039	MURCIA	2.645
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ OLIVARES MARIA DOLO	C/. PERIODISTA N. ORTEGA PAG	MURCIA	3.833
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ OLMOS ANTONIO	SAGRADO CORAZON, 010	MURCIA	32.540
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ OLMOS ANTONIO	GALICIA, C/. 014 00	MURCIA	1.322
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ OLMOS PEDRO	DS ZARANDONA 0079	ZARANDONA	3.375
CIRCULACION	91 MARTINEZ OLMOS, CRISTODAL	CTRA. ALICANTE, 29 PI.1	MONTEAGUDO	5.780
CIRCULACION	91 MARTINEZ OREMES, MIGUEL ANGEL	C/. ROSAL 000	ZARANDONA	750
CIRCULACION	91 MARTINEZ ORTIN, CARLOS JESUS	CNIA. SAN BUENAVENTURA 008 PI.	MURCIA	5.780
MULTAS	91 MARTINEZ ORTIZ ANGEL JOSE	CALLE S. ANTON, 26	MURCIA	4.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ ORTIZ JOSE	AV PADRE MARTINEZ 0020	LA RAYA	9.451
LIC.FISCAL INDUSTR	91 MARTINEZ ORTIZ JOSE BLAC	CL ANTON TOSALO	TORRES DE CUTILLA	12.120
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ ORTIZ SALVADOR	C/. ARQUITECTO JAIME BORT 01	MURCIA	1.749
CIRCULACION	91 MARTINEZ ORTIZ, MARIA DOLORES	S.V. GRAN VIA 016	MURCIA	2.140
MULTAS	91 MARTINEZ ORTUÑO JOSE	CALLE MAYOR, 104	MURCIA	10.000
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ PAGAN DOLORES	ARZOBISPO SIMON LOPEZ, C/. 00	MURCIA	1.780
CIRCULACION	91 MARTINEZ PALAZON, ANTONIO	C/. MAYOR, 86	GARRRES Y LAGES	750
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PALLARES M.ENCARNACION	C/. MOTA, 2	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ PALMA ALFONSO	DS CANAL TORRES 0001	ALJUCER	3.728
MULTAS Y OTROS	92 MARTINEZ PARDO MARIA CARMEN	CALLE JUAN DE LA CIERVA, 15	ALCANTARILLA	18.000
MULTAS	92 MARTINEZ PARDO VICENTA MARCIAN	AVDA. MURCIA, 24	ALCANTARILLA	8.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ PARDO, EMILIA	C/. FLOTA 000 00	MURCIA	5.476
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ PARDO, JUAN	C/. VILLALEAL 002 00	MURCIA	14.674
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PAREDES, JUAN	PDL. PAZ E-2 000 BL.2 PI.9 PU.	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ PARRA FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 0076	MURCIA	2.486
MULTAS	92 MARTINEZ PARRA FRANCISCO LUIS	CALLE MAYOR, S/N BL 1, BJ-D J	ALCANTARILLA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PARRA MANUEL Y 1	CL PIO XII S/N	MURCIA	20.901
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PARRA, JOSE	CL FERNANDO SERVET, 3	MURCIA	1.750
MULTAS Y OTROS	91 MARTINEZ PARRAGA JUAN CARLOS	C/. SANTA RITA, BL 3, 7-D	MURCIA	20.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MARTINEZ PASCUAL	AV MONTE CARMELO 0003	MURCIA	20.615
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	88 MARTINEZ PASCUAL PATRICIO	URB. SANTA ROSA, 2 ESC.3-5.E	SANTIAGO EL MAYOR	21.316
MULTAS Y OTROS	81 MARTINEZ PEÑALVER DIEGO	C/. RUIPEREZ, 8, 1-D N	MURCIA	20.000
CONTRIBUCION URBAN	88 MARTINEZ PELEGRIN ANGEL	AVCALVO SOTELO 0049	MURCIA	12.249
MULTAS	91 MARTINEZ PELEGRIN FULGENCIO	S.V. ESCULTOR F SALZILLO,	MURCIA	10.000
MULTAS	91 MARTINEZ PELLICER JOAQUIN	CND. BADEN, 98	MURCIA	4.000
CIRCULACION	91 MARTINEZ PEREA, MARIA LUIS	C/. PARADA 008 PI.1	MURCIA	12.200
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	C/. SAN JOSE 000 00	BENIAJAN	5.126

LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	CL LOS GUIRAOS, 47	LORCA	2.424
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	RONDA NORTE, C/. 016 04 D	MURCIA	1.972
MULTAS	91 MARTINEZ PEREZ BALTASAR	CL FRAY JERONIMO MORENO, 39	LA ALBERCA	5.000
MULTAS	91 MARTINEZ PEREZ CARMEN	C/. PINTOR JOAQUIN, 9	MURCIA	5.000
MULTAS	91 MARTINEZ PEREZ DIEGO	CL CONCEPCION, 4-1.C	ZENETA	5.000
CONTRIBUCION URBANA Y OTROS	88 MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	CL BELEN 0031	MURCIA	49.930
MULTAS	91 MARTINEZ PEREZ ESCOLASTICO	C/. SAN ANTONIO, 5	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ JESUS	C/. POETA ANDRES BOLARIN, 3-AMURCIA	MURCIA	44.517
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ PEREZ JOSE	CR DENIAJAN 0020	MURCIA	22.408
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ PEREZ JOSE	AV LIBERTAD BLO 1 0006	MURCIA	9.500
MULTAS Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL SOLDADO ROSIQUE, 5	CARTAGENA	20.000
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ PEREZ JUAN	C/. MAYOR 001 00 0	PUENTE TOCINOS	7.497
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ PEREZ JUAN	CL MAYOR 0067	PUENTE TOCINOS	1.986
CONT. RUSTICA Y PE	91 MARTINEZ PEREZ LUIS	SAUCE 5 BL.D ES.2,2B,ED.CARR	MURCIA	1.229
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ MANUEL	CL/CR S JAVIER, 23	TOFREAGUERA	32.856
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ PEREZ RAFAEL	DOCTOR FLEMING, C/. 008 03 B	MURCIA	2.181
LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91 MARTINEZ PEREZ SANTIAGO	CL COMANDANTE MARI, 13	MURCIA	12.120
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	C/. SAN JOSE 000 00	DENIAJAN	5.126
CIRCULACION	91 MARTINEZ PEREZ, CONCEPCION	CRIL. GUIRAOS, 13 PI.B	LA ALBERCA	5.780
CIRCULACION	91 MARTINEZ PEREZ, FCO. JAVIER	C/. SAN JOSE, 12	EL RAAL	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, JESUS	C/. VICTORIA, PI.2 PU.B	ALJUCER	9.435
CIRCULACION	91 MARTINEZ PEREZ, JESUS M.	C/. MAYOR, 163	LLANO DE BRUJAS	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, JOSE	GARCIA LORCA, N.6	TORRES DE COTILLA	17.950
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	C/. MEDIODIA, 4 PI.1 PU.1	ALGEZARES	13.380
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, M.CARMEN	C/. PABLO VI E-3, BL.E PD.5	MURCIA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, M.DEL CARMEN	C/. TIZIANO, 1 PI.2 PU.B	MURCIA	1.750
CIRCULACION	91 MARTINEZ PEREZ, MANUEL	AV. INFANTE JUAN MANUEL, 7	MURCIA	5.780
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, MANUEL	C/. COLLADO, 36 PI.B	ZENETA	4.440
INCENDIOS	90 MARTINEZ PEREZ, MANUELA	PLZA. SANTA EULALIA, 11.	MURCIA	7.705
LIC.FISCAL INDUSTRIAL Y OTROS	91 MARTINEZ PEREZ, MARIA	CRIL. LIZAS 000 00	SAN BENITO	61.781
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ PEREZ, MARIANO	C/. PRINCESA 002 00	MURCIA	17.040
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PEREZ, PEDRO ANTONIO	C/. ALMANZOR 002	MURCIA	33.095
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ PEVALVER ANTONIO	AV ANTONETE GALVEZ 0005	MURCIA	9.572
MULTAS	92 MARTINEZ PICON ANA MARIA	CALLE DEBEDOR, DN	MORATALLA	10.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ PINIENTA, ANTONIO	C/. MARQUES DE CORVERA 024 00	MURCIA	10.200
MULTAS Y OTROS	91 MARTINEZ PINA MARIANO	CL MADRID, 1-1.C	MURCIA	16.000
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ PINA MATILDE	PZ MAYOR 0002	MURCIA	21.373
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ PINEDA FERNANDO Y R	CR DENIAJAN 0020	MURCIA	15.466
MULTAS	91 MARTINEZ PONCE M.DEL CARMEN	URB.ANTONIO MUÑOZ, S/N.- BENIEL	MURCIA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PONCE, FERNANDO	C/. FLORIDA 006	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL PROFESI	91 MARTINEZ PORTAYA MANUEL	PZ PLANO DE SAN FRANCISCO	MURCIA	56.566
MULTAS	92 MARTINEZ PUCHE ANTONIO	CALLE DALI, SN BL 3, 2-C	TORRES DE COTILLA	6.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PUCHE, P.FERNANDO	C/. MAYOR, 671 PI.BA	EL RAAL	26.100
MULTAS	91 MARTINEZ PUERTA EMILIA	CL CAMINO REAL, 31.- BULLAS	MURCIA	5.000
MULTAS	91 MARTINEZ FUERTA JUAN	CL CAMINO REAL, 31.- BULLAS	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ PUERTAS, ANA MARIA	000	MURCIA	1.750
LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91 MARTINEZ PUIG TOMAS	BO. NTRA.SRA. DE LOS REMEDIOS, 3	MURCIA	33.941
GASTOS DE GRUA Y OTROS	91 MARTINEZ PUJANTE JOSE	CL ASUNCION, 04	MOLINA DE SEGUERA	40.300
CONTRIBUCION URBANA Y OTROS	91 MARTINEZ PUJANTE JOSE	CL REPUB ARGENTINA 0011	ALJUCER	9.657
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ QUER, M.MILAGROS-PUR	AV. FAMA 000 ES.2 PI.4 PU.D NE	MURCIA	12.380
LIC.FISCAL INDUSTRIAL	91 MARTINEZ QUINTANA, MARIA LUI	CL GARCIA MERCADER, 10	ALCANTARILLA	20.203
CONTRIBUCION URBANA Y OTROS	91 MARTINEZ RABADAN PEDRO	CL PASCUAL ADELLAN 0021	MURCIA	21.617
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ RABADAN PEDRO	DIEGO HEINWANDER, C/. 026 00	MURCIA	1.142
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ RAMIREZ CARMELO	C/. ALEDRIA 008 00		9.372
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RAMIREZ, CARMEN	C/. CERA 099	ZENETA	1.750
CIRCULACION	91 MARTINEZ RAMON, J	C/. HUERTANOS 000 4 6	MURCIA	2.140
CONTRIBUCION URBANA Y OTROS	91 MARTINEZ RAMOS JOSE	CL STA ADELAIDA 0001	SANTOMERA	4.926
MULTAS Y OTROS	91 MARTINEZ REBOLLO FRANCISCO	CTRA. EL FARO, APTOS BRUS, 00	MURCIA	25.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ REBOLLO, M.FUENSANTA	C/. RECTOR JOSE LOUSTAU 002 ED	MURCIA	4.440
MULTAS	91 MARTINEZ RIOS ALFONSO	C/. ARQUITECTO E PIVERO, 3-AMURCIA	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ RIOS JOSE	CL DENIAJAN 0017	LOS DOLORES	11.057
CIRCULACION	91 MARTINEZ RIQUELME, JOSEFA	RAM. SORDO, 2 PI.B	SANTO ANGEL	7.170
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ RIVERA ALFONSA	CTRA. MAZARRON 000 00	EL PALMAR	2.295
CIRCULACION	91 MARTINEZ RODA, DIEGO	CARRIL TORRE MOLINA, 83 B	LA ALBATALIA	10.594
MULTAS	92 MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIA	CALLE CALDERON DE LA BARCA, 7	CIEZA	5.000
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL MONTANER, 40.- SAGAS	BARCELONA	2.188
CONTRIBUCION URBANA Y OTROS	91 MARTINEZ RODRIGUEZ FERMIN	CL S ANTONIO 0008	MURCIA	171.641
MULTAS	91 MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SANTA EULALIA, 8-3.	MURCIA	4.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON	CURRUCA 098	MURCIA	12.380
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	C/. AFARECIDA 064	ALJUCER	2.500
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ ROMERO ANTONIA	CR EL PALMAR 0001	MURCIA	6.925
CONTRIBUCION URBANA	91 MARTINEZ ROMERO PATRICIO	DS CARB ACEROS 0007	LLANO DE BRUJAS	3.301

MULTAS	92 MARTINEZ ROS ANTONIA MARIA	CALLE RAMON Y CAJAL, 49	CIEZA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ ROS JUAN	CL ALTA 0000	ALGEZARES	555
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ ROS VICENTE	PZ IGLESIA 0004	TORRE PACHECO	792
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RUBIO, M.DOLORES	C/. PEDRO FLORES GUILLAMON 001	MURCIA	12.380
MULTAS	92 MARTINEZ RUIZ ANTONIO	CALLE JUAN XXIII, 13	CIEZA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ RUIZ CARMEN	SD GARRES 0085	MURCIA	5.787
MULTAS	92 MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CALLE CASTILLO OLITE, 38 , 5-	CARTAGENA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RUIZ, ANTONIO	C/. MORENO CORTES, 2 PI.2	CABEZO DE TORRES	26.100
CIRCULACION	91 MARTINEZ RUIZ, JESUS	C/. LIBERTAD, 23 PI.B	EL PUNTAL	750
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RUIZ, MARIA	C/. CONDIE VALLE S JUAN 00X CON	MURCIA	4.440
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ RUIZ, MARIA JOSE	C/. FRANCISCO FLORES MUELAS,	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MARTINEZ RUZAFIA ANTONIA	CL PI PEDRO FLORES 0021	MURCIA	9.368
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ SABATER, MIGUEL	C/. JAIME I EL CONQUISTADOR 00	MURCIA	36.938
CIRCULACION	91 MARTINEZ SALAZAR, ANGELES	C/. SOL, 2 PI.2 PU.I	MURCIA	750
MULTAS	91 MARTINEZ SALINAS ISABEL	URB. LEVANTE, BL 1,13 2	MURCIA	8.000
MULTAS	92 MARTINEZ SALMERON PASQUALA	CALLE SANTIAGO, 36	CIEZA	6.000
MULTAS	92 MARTINEZ SAMPER TERESA	C/ CARTAGENA, 23	ALCANTARILLA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CR FUENSANTA 0000	PATINO	3.726
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	SV RONDA NORTE 0000	MURCIA	2.505
MULTAS	92 MARTINEZ SANCHEZ BARTOLOME	CL VIRGEN DE LOS DOLORES. ALHAMA	MURCIA	8.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	CM FUENSANTA 0000	MURCIA	8.891
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ CONCEPCION	CL ALEJ SEIQUER 0004	MURCIA	9.319
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ CONSUELO	CL ALMOHAJAR 0025	ERA ALTA	5.312
CONTRIBUCION URBAN	88 MARTINEZ SANCHEZ EMILIO	CL ARTURO SUPERIER 003	MURCIA	2.185
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ GLORIA	DS TORRE MADRID 0001	LOS MARTINEZ DEL	1.878
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	AV. CIUDAD ALMERIA 011 00	MURCIA	14.235
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	ANGEL,C/. 009 00	MURCIA	2.285
MULTAS	92 MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL MAR, 51.- ERNES-NEGEIRA MU-LUGO		5.000
MULTAS	92 MARTINEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	CALLE JARDINERIAS, 32	CARTAGENA	5.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ SANCHEZ JUAN JOSE	CALLE FUENSANTA, 7	SANTIAGO EL MAYOR	23.900
MULTAS	92 MARTINEZ SANCHEZ JUAN JOSE	CALLE PINTOR VELAZQUEZ, 14	ALCANTARILLA	5.000
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91 MARTINEZ SANCHEZ LUIS	BO. CIUDAD JARDIN, 45	MURCIA	4.848
MULTAS	91 MARTINEZ SANCHEZ M. CANDELARIA	CALLE JOSE BALLESTER, 4 , 4-	MURCIA	5.000
MULTAS	92 MARTINEZ SANCHEZ MA. CONSOLACION	C/. SAN MARCOS, 18	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ MARCIAL	CL LOPEZ PUIGCERVE 0065	MURCIA	12.712
MULTAS	92 MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CALLE CARTAGENA, 5 , 1	CARAVACA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ SALVADOR	AV ISAAC PERAL 0000	MURCIA	1.932
MULTAS	91 MARTINEZ SANCHEZ SANTIAGO	CARRIL ALMOHAJAR, 68	ERA ALTA	8.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	CL CARR ALEJOS 0064	MURCIA	5.620
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	CL PI PEDRO FLORES 0017	MURCIA	8.982
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ SANCHEZ Y OTROS C.B.,	CTRA. PALOMA 091 00	EL PALMAR	3.060
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	C/. PIO XII 044 00	MURCIA	2.438
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ SANCHEZ, AURELIO	CL POZO, 11	MURCIA	1.750
INCREMENTOS VALOR	89 MARTINEZ SANCHEZ, FUENSANTA	FRUTOS BAEZA 001	MURCIA	23.247
CIRCULACION	91 MARTINEZ SANCHEZ, JOAQUIN	POL. PAZ A-B 000 PI.4 PU.C	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA	CNIA. SAN BUENAVENTURA 000 00	MURCIA	106.439
CIRCULACION	91 MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA	C/. VELARDE 000	LOS DOLORES	750
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ SANCHEZ, JUAN A.	C/. HORNO 004 00	MURCIA	7.300
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA,	MURCIA	1.750
CIRCULACION	91 MARTINEZ SANCHEZ, MIGUEL	C/. PERIODISTA N ORTEGA 004 PI	MURCIA	5.780
GASTOS DE GRUA	90 MARTINEZ SANCHEZ, SANTIAGO	C/BATALLA DE LAS FLORES,N.,1E	MURCIA	2.326
CIRCULACION Y OTROS	91 MARTINEZ SANTOS, MANUEL	CMND. SAN JOSE, 35 B	MURCIA	16.530
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ SAURA FRANCISCO	PILAR,C/. 000 00	EL PALMAR	5.342
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ SAURA, ENRIQUE	C/. BARITONO M REDONDO 007	MURCIA	4.440
CONTRIBUCION URBAN	88 MARTINEZ SEGURA FULGENCIO	CL ARTURO SUPERIER 003	MURCIA	2.185
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SERRANO ANDRES	CR FSTA CRR SERRAN 0000	MURCIA	1.327
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ SERRANO JESUS	CARTAGENA,C/. 025 06 D	MURCIA	2.417
RADICACION RECIB	91 MARTINEZ SERRANO, FRANCISCO	CTRA. CARTAGENA 000 00	EL PALMAR	3.240
MULTAS Y OTROS	91 MARTINEZ SICILIA MARIA DOLORES	URB. SEIA, , 6-A (SAN AN	MURCIA	16.000
MULTAS	91 MARTINEZ SIRVENT NURIA	PZ SANTA ISABEL, 7-B.D	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SOLANO CONCEPCION	DS CM BASTIANS 0017	VALLADOLISES Y JU	580
CIRCULACION Y OTROS	91 MARTINEZ SOLER ANTONIO	CONCEPCION,021	ZENETA	2.485
MULTAS	91 MARTINEZ SORIA PASCUAL	C/. PEDRO LOZANO 000 ES.1 PI.B	ZARANDONA	10.000
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MARTINEZ SORIANO CASILIA	CL JACOBO LEYES 0018	MURCIA	3.400
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ SORIANO FRANCISCO	CL MATEOS 0026	MURCIA	2.904
MULTAS	92 MARTINEZ SORIANO JUAN CARLOS	CL VILLAR, 18.- BLANCA	MURCIA	35.000
PROPIEDAD URBANA	90 MARTINEZ SOTO EUGENIO	MAESTRA MARIA MADRO,C/. MAC	MURCIA	1.430
MULTAS	91 MARTINEZ SOTO JUAN ANDRES	DO. PROGRESO, 16	MURCIA	5.000
MULTAS	91 MARTINEZ TOMAS CONCEPCION	CL MATEOS, 34-2.A	MURCIA	10.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MARTINEZ TOMAS ELOISA	CL MARCOS REDONDO 0012	MURCIA	5.771
CIRCULACION Y OTROS	92 MARTINEZ TOMAS, MANUEL	VIA. BARCA, 14 PI.B	SANTA CRUZ	1.750
INCENDIOS	91 MARTINEZ TORMO, GREGORIO	AV MARTINEZ CAMPOS, 17-5.A	ALCANTARILLA	8.380

CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ TORNEL ADORACION Y	TR MAYOR 02 0001	ESPARRAGAL	1.269
MULTAS Y OTROS	91 MARTINEZ TORNEL, MARIA	TRAV. SAN FERNANDO, 95	SANTA CRUZ	2.140
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ TORRECILLAS PEDRO	PLAZA DE ESPANA, 2.-OJOS		16.000
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ TORRES GINES	CL ARG EMIL PINERO 0014	MURCIA	10.600
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ TORRES GINES	CM T CONS ESPERANZ 0000	MURCIA	16.865
LIC.FISCAL INDUSTRIAL RADICACION RECIB	91 MARTINEZ TORRES JOSE	LOS MATEOS, 5	PATINO	18.180
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ TORTOLA, JUANA	C/. TORRE DE LA MARQUESA 016 0	MURCIA	803
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ TORTOSA JUAN JOSE	AV PRIMERO MAYO 0110	EL PALMAR	5.848
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ TORTOSA SILVIA	GV SALZILLO 0000	MURCIA	3.573
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ TORTOSA, JOAQUIN	C/. SALITRE, 19	LA ALBERCA	1.750
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	88 MARTINEZ UNA ROSARIO	CL PUERTA NUEVA 0002	MURCIA	19.846
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ UNA, HELIODORO	C/. TORRE DE ROMO 009	MURCIA	33.095
GASTOS DE GRUA PROPIEDAD URBANA	89 MARTINEZ VALCARCEL, M.LUISA	RUIZ DE ALBA, 27	MOLINA DE SEGURA	2.023
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	90 MARTINEZ VALERA FRANCISCO	PINTOR I MEDINA,C/. PINTOR I	MURCIA	2.475
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VALERO RAFAEL	CL LOPEZ PUIGSERVER 0016	MURCIA	1.768
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VALERO, JUANA	C/. CIUDAD JARDIN 000 B.L.G PI.	MURCIA	750
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ VALVERDE, ASACENSION	C/. SANTA J. DE VEDRUNA 002 PI.	MURCIA	12.380
PROPIEDAD URBANA CONT. RUSTICA Y LIC.FISCAL INDUSTRIAL CIRCULACION	90 MARTINEZ VDA. FERRAN TRINIDA	CANALEJAS,AV. 009 00	MURCIA	1.828
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VERA ANTONIO	CARRIL MEANA 8, BAJO	SAN BENITO	2.682
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VERA JOSE	AV GRALMO-MNEZ PTO 0057	MURCIA	6.060
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VERA, ISIDORO	C/. MAYOR 068	PUENTE TOCINOS	2.140
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ VERDU, FRANCISCO JAV	C/. ANGEL 007	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VICENTE ANDRES	SAN, 70	MURCIA	12.120
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VICENTE FULGENCIO	AV S JUAN CRUZ 0003	MURCIA	18.509
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VICTORIO ANTONIO	CL JUAN XXIII 0092	MURCIA	11.776
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VIDAL PEDRO JOSE	CL CARLOS V 0000	CARTAGENA	22.062
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ VIDAL, M.CARMEN	AV. LIBERTAD 006 00	MURCIA	25.312
LICENCIA AUTOTAXIS LIC.FISCAL PROFESIONAL CIRCULACION	91 MARTINEZ VIGUERAS, ISIDRO	RIO ARGOS BL-C 31 A.	MURCIA	4.950
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VILLA MARIA ANGELES	CL SEIGUER, EDF.RAILITE	MURCIA	6.060
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ VILLAESCUSA, MATED	C/. MOLINO DEL REY, 3	ERA ALTA	7.170
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ VILLANUEVA, LUIS AGUS	C/. CIUDAD JARDIN 045	MURCIA	32.700
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ VILLAR, MARTIN	C/. SANTIAGO APOSTOL 022	GUADALUPE	1.750
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ Y C.B., FRANCISCO J.	AV. TTE. GRAL. GUTIERREZ MELLA	MURCIA	6.570
LIC.FISCAL INDUSTRIAL INCENDIOS	91 MARTINEZ Y CIA COM. DE BIENE	CL LAREDO, 6	MURCIA	2.424
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ ZALAZAR, MIGUEL	IGNACIO, ESQ.A.FLORES GUILLAMON, 23EL PUNTAL		13.520
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ ZAMBUDIO, JOSE MANUEL	C/. MAYOR 085	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	88 MARTINEZ ZAMORA EPIFANIA	GV RONDA NORTE 0008	MURCIA	16.235
GASTOS DE GRUA RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ ZAMORA, ALFONSO	PZ DE LA MERCED, 5	CARTAGENA	2.300
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ ZAMORA, ANTONIO	CTRA. PALMAR 000 00	EL PALMAR	9.946
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ ZAPATA DIEGO	CL CEUTA 0010	MURCIA	21.868
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ ZAPATA, A.	VDA. CRUZ 054	LLANO DE BRUJAS	1.750
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MARTINEZ ZARAGOZA, FRANCISCO	C/. VISTA ALEGRE 005 00	MURCIA	6.570
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTINEZ-ZABARCA GUERRERO, F.	CND. MONDO 000	MURCIA	5.780
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINEZ-ZABARCA ESPANOL, MA.	C/. RIO ARGOS 002	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	88 MARTINEZ-CARRASCO TABUENCA JO	C/. MIGUEL HERNANDEZ, 8	MURCIA	22.120
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MARTINI MILLA, PEDRO JESUS	CRIL. ESPARZA, 9 PI.B	LA ARBOLEJA	12.380
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTORELL SUAREZ GUILLERMINA	CR LA RAYA 0000	MURCIA	10.254
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MARTOS ZABALBURU MA TRINIDAD	CL ALEJ SEIGUER 0003	MURCIA	3.899
LIC.FISCAL INDUSTRIAL Y OTROS	91 MARY LO SOCIEDAD ANONIMA	CL CARRIL BUTANO	MURCIA	15.278
LIC.FISCAL PROFESIONAL Y OTROS	91 MAYAS SEGARRA FRANCISCO	RESIDENCIAL PAL	EL PALMAR	20.204
MULTAS	92 MANGIL VERGARA BALDOMERO	CL COMANDANTE VERGARA.- JACARIL.A	ALICANTE	20.000
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MAS MILLET M ANGELES	AV LIBERTAD 0001	MURCIA	35.593
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MASEGOSA GARCIA, BLAS	CDRONEL FERNANDEZ TUDELA 044	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MASGRAU BERENGUER, MARIANO	C/. SAN ANTON 027	MURCIA	1.750
MULTAS	92 MASOT IBORRA JOSE	CALLE JOSE DOVAL, 24	ALCANTARILLA	6.000
MULTAS	92 MATA FERNANDEZ MIGUEL	CALLE MAYOR, 62		20.000
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MATAS ALVAREZ FRANCISCA	AV PIO BAROJA 0004	MURCIA	2.705
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MATAS COSTA ANTONIO	CR PALMAR 0089	EL PALMAR	6.045
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MATAS COSTA, A.	CTRA. CARTAGENA 000	MURCIA	182.818
PROPIEDAD URBANA CIRCULACION	90 MATAS FERNANDEZ ANTONIO	OBISPO SANCNO DAVILA,C/. 022	MURCIA	6.309
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MATAS GARCIA J	CUARTEL,000	SANTO ANGEL	6.440
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MATAS GARCIA, JOSE	C/. CENTRO, 5 PI.B	EL PUNTAL	5.780
MULTAS	91 MATE GUERRERO MARIA SOLEDAD	C/. RONDA DE LEVANTE, , 1-P	EDMURCIA	8.000
GASTOS DE GRUA	92 MATEO ANDUJAR, SARA	PIZARRO,19,2-D	ELCHE	2.599
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	88 MATEO BELMONTE JUAN	DS CTRA. ALGEZARES, 1	MURCIA	2.734
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MATEO BUENO, SEVERINA	C/. CABECIDOS 000	LLANO DE BRUJAS	5.780
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MATEO CAMPILLO DOLORES	CL CM LA RAYA 0007	MURCIA	10.956
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	91 MATEO COLOMER JOSE MARIA	CL S ANTON 0027	MURCIA	16.100
MULTA URBANIST. DE CIRCULACION	91 MATEO EGEA FERNANDEZ	C/DONZALEZ DEBRIAN,N.5.	MURCIA	70.000
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MATEO ESPINOSA MARIANA	SOCIEDAD,15-5-	MURCIA	12.380
CONTRIBUCION URBAN CIRCULACION	92 MATEO FRANCO, JOSE	SALCILLO 042	CAREZO DE TORRES	12.380
MULTAS	92 MATEO GIMENEZ FULGENCIO	CL PIQUERAS, 49.- TOTANA	MURCIA	30.000

CONTRIBUCION URBAN	91 MATED LACARCEL ANTONIO	CL GL MARTIN CARRE 0001	MURCIA	1.554
CONTRIBUCION URBAN	91 MATED MARTINEZ ANTONIO	TR DR FLEMING 1 0005	LA ALBERCA	6.502
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MATED MARTINEZ VICENTE MANUE	CL JOSÉ JAVIER 0004	MURCIA	13.782
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MATED OLMOS, JOSE	C/. AIRE 008 01 0	MURCIA	12.084
CIRCULACION Y OTROS	92 MATED PEREZ, PEDRO JOSE	C/. MALECON, 34 PU.B	LA ALBERCA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91 MATED SEMPERE BARCELO	CL RICARDO GIL 0011	MURCIA	575
CIRCULACION Y OTROS	92 MATED ZAMORA, DIEGO FCS.	C/, DOCTOR FLEMING 018	LA ALBERCA	1.750
CONTRIBUCION URBAN	91 MATEOS CAMPILLO JERONIMO	DS CARR TO SALINAS 0002	ALJUCER	1.139
CONTRIBUCION URBAN	91 MATEOS CASTILLO JOSE	DS CARR NICOLASES 0003	LA ALBATALIA	3.013
CIRCULACION	91 MATEOS ILLOFRIO, PEDRO	C/. CRUZ,	CASILLAS	12.200
CONTRIBUCION URBAN	88 MATEOS RUEIDA JOSE	CL ST ROSA 0014	MURCIA	11.736
CONTRIBUCION URBAN	88 MATEOS VICENTE ONESIMO	CL S ROQUE 0013	MURCIA	8.907
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MATERIAL ESCOLAR LA COLMENA S.	C/. CARTAGENA 010 00	MURCIA	24.480
MULTAS Y OTROS	92 MATERIALES DE CONSTRUCCION CHI	CL GINES BELDA, 12.- FORTUNA	MURCIA	15.000
INCENDIOS	91 MATEU AGUILAR, VICENTE	CL AUROROS, 1-3.	MURCIA	10.990
LIC.FISCAL PROFESI	91 MATEU Y MARTINEZ JESUS	CL RONDA DE GARAY	MURCIA	28.284
CIRCULACION Y OTROS	92 MATIACI OCHOA, EDUARDO	PZA. MAYOR 002 PI.2 PU.A	MURCIA	1.750
MULTAS Y OTROS	92 MATRAN QUIROGA MARIA TERESA	CL SEVERINO AZNAR, 2	MADRID	127.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MAY RAMIREZ, DANIEL	C/, SAGASTA 007 PI.1 PU.B	MURCIA	1.750
CIRCULACION Y OTROS	92 MAYA CORTES, MARIA JOSEFA	CENTRO PENITENCIARIO-CHALIT 6	SANGONERA LA VERD	1.750
CIRCULACION Y OTROS	91 MAYA MONTES JESUS	CL BELEN, 9	MURCIA	15.780
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MAYOL BAXOS ANACLETO	CL JUAN BERNAL AR 0011	MURCIA	21.211
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	90 MAYOL HERNANDEZ JOSE	AV CONSTITUCION, 3	SANGONERA LA VERD	7.357
MULTAS	92 MAYOL MAYOL FRANCISCO	CALLE PIZARRO, 28	ALCANTARILLA	10.000
CIRCULACION	91 MAYOL PINTADO, ANTONIO	FINCA MOLINETA. LA VEREDA	MURCIA	12.200
CONTRIBUCION URBAN	91 MAYOR AZNAR BARTOLOME	PQ HERSA 0004	MURCIA	1.664
CIRCULACION Y OTROS	92 MAYOR CANG, MARIA	CARRIL TORRE MOLINA, 83 B	LA ALBATALIA	12.380
MULTAS	92 MAYOR CHIRAL JOSE MIGUEL	AV DE MURCIA, 24-2.A	ALCANTARILLA	5.000
MULTAS	91 MAYOR ROCAMORA JOSE	CL CARMEN, 13.- FORTUNA	MURCIA	2.000
MULTAS Y OTROS	92 MAYORDOMO GARCIA DIEGO	CL AZORIN, 6.- LAS PALAS-TE.ALAND	MURCIA	25.000
CONTRIBUCION URBAN	91 MAYORDOMO MUÑOZ VICTORIA	PZ DIEZ REVENGA 0003	MURCIA	14.339
CIRCULACION Y OTROS	92 MAZON ANDREU, JOSE	C/. NUEVAS ALEGRIAS 000	MURCIA	23.580
LIC.FISCAL INDUSTR Y OTROS	91 MAZZO I S.L.	C/, MAHON 003 00	BANOS Y MENDIGO	132.930
MULTAS	92 MBQUP ALE	CALLE LARGA, 118	CARAVACA	8.000
CIRCULACION Y OTROS	92 MBQUP MEDONNE,	C/, PID XII 009 PI.04	MURCIA	12.380
MULTAS	91 MECA ALCARAZ JESUS	CALLE MINISTRO DIEGO, 8	MURCIA	10.000
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MECA MOLINA, ANGEL	POL. FAZ 000 00 1	MURCIA	53.250
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MECA MOLINA, ANGEL	ORILLA DEL AZARDE.- SAN JOSE OBREROMURCIA	MURCIA	6.120
CIRCULACION	91 MEDCHON MEROÑO, S.N.	C/. MAYOR 112	MURCIA	5.780
LIC.FISCAL INDUSTR	91 MEDICA VASCONGADA S.A.	CL ALCALA, 120	MADRID	72.725
CONTRIBUCION URBAN	88 MEDINA CARLES MARIANO	TR DB SANDHO DAVIL 0002	MURCIA	1.513
CIRCULACION	91 MEDINA CARRASCO, J. ANTONIO	C/. PALMAR 036	EL PALMAR	5.780
PROPIEDAD URBANA	90 MEDINA CLARES MARIANO	PLATERIA,C/. 031 00	MURCIA	3.046
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MEDINA ESTRADA, FRANCISCO	C/. LICENCIADO CASCALES 000 00	MURCIA	8.160
CONTRIBUCION URBAN	88 MEDINA GAMBIN MARIANO	TR DB SANDHO DAVIL 0002	MURCIA	1.814
RADICACION RECIB	91 MEDINA GUERRERO JUAN	C/. LEPANTO 004 00 B	MURCIA	11.322
MULTAS	91 MEDINA GUILLEN SERGIO	CALLE LOS CABALLOS-B.S.ANI, SN	MURCIA	10.000
CIRCULACION Y OTROS	91 MEDINA GUILLEN JUAN ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL, 30	MURCIA	15.780
CIRCULACION Y OTROS	92 MEDINA MANZANARES JESUS	CL ANTONIO ABELLAN, 1	MURCIA	32.440
MULTAS Y OTROS	91 MEDINA MARTINEZ MANUEL	CALLE CARRIL PALMERAS, 35	LA ALBATALIA	16.000
CIRCULACION	91 MEDINA MERINO, ENCARNACION	C/. NUEVA, 8 PI.1 PU.C	TORREAGUERA	2.140
INTRES.DE DEMORA	91 MEDINA NICOLAS ANTONIO	GRAN VIA, 16-B.IZDA	MURCIA	11.460
CIRCULACION Y OTROS	92 MEDINA PEREZ VICENTE	C/, SANTA TERESA, 2	MURCIA	18.900
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MEDINA RODENAS, MILAGROS	AV. CANALEJAS 001 01	MURCIA	2.840
O.V.P. MESAS Y SIL Y OTROS	90 MEDINA TRAPERO JOSE	CALLE MATADERO 004	MURCIA	161.482
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MEDIODIA S.A.,	C/. PINTOR VILLACIS,004--	MURCIA	255.827
CIRCULACION Y OTROS	92 MEDITERRANEA DE CATERING, S.A.	AV. CONSTITUCION 004 PI.3. PU.	MURCIA	70.527
CIRCULACION Y OTROS	92 MEDRAMO GIRON, FERNANDO	C/. CARMEN 011	MURCIA	2.835
MULTA URBANIST. DE	90 MEGABIT,C.B. JUAN-P. MURTAID SAN	C/AURORA,5,EDIFICIO TORREJILLA	MURCIA	75.500
CONTRIBUCION URBAN Y OTROS	91 MEGIAS ZAMORA SOLEDAD	CL PLATERIA 0	MURCIA	42.700
LIC.FISCAL PROFESI	91 MEJIA MARTIN CARLOS	PS CORVERA, 7	MURCIA	28.284
RADICACION RECIB Y OTROS	91 MEJIAS DE SANTOS, ROSA	C/. APOSTOLES 026 00	MURCIA	56.800
CIRCULACION	91 MELENDEZ ESCORIHUELA, PABLO MA	AV. ALFONSO X EL SABIO 010	MURCIA	5.780
GASTOS DE GAUA	89 MELENO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	REYES NUVEZ, 1 ALMENDRALEJO-BADAJOZ		2.023
RADICACION RECIB	91 MELERO FABREGA CONSUELO	CRIL. PAVOS 000 00	BENIJAM	2.295
CIRCULACION Y OTROS	92 MELGAR GONZALEZ, ANTONIO Y OTR	C/. PINTOR VELAZQUEZ 017	TORREAGUERA	53.145
MULTAS	91 MELGAR MORAIS JESUS IGNACIO	CL ORAL.MOLA, 54-2.DCHA.- ALHAMA	MURCIA	5.000
CONTRIBUCION URBAN	92 MELGAR SANCHEZ JOSEFA	CL MIGUEL HDEZ 0004	ESPARRAGAL	1.173
RADICACION Y OTROS	89 MELGAREJO AZNAR, JOSE	CNO. BADEN 082 00	MURCIA	74.345
CIRCULACION	91 MELGAREJO BUENDIA, AGUSTIN	CRIL. TORRE ALCATINA, 5 PI.	CHURRA	5.780
MULTAS	92 MELGAREJO FERNANDEZ FRANCISCA	CALLE TORRE DEL JUNCO, 3A	ARCHENA	5.000
CIRCULACION	91 MELGAREJO HERNANDEZ, JOAQUIN	CTRA. CARTAGENA, PI.B	EL PALMAR	5.780

(CONTINUARÁ)